



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio de Salinas

ORDEN EJECUTIVA NUM. 036

SERIE 2013-2014

**ORDEN EJECUTIVA DE LA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN,  
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA  
DE FINANZAS A REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE CUENTAS  
DEL PRESUPUESTO VIGENTE Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:**

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de los Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, enmendada, dispone en su Artículo 7.008 que:

*"La Alcaldesa administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva de acuerdo a lo dispuesto en esta ley incluyendo la autorización de transferencias de crédito entre cuentas de ese presupuesto, mediante una Orden Ejecutiva de la Alcaldesa a esos efectos, la cual deberá notificar a la Legislatura con copia de la misma dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su firma..."*

**POR CUANTO:**

En el vigente presupuesto de gastos del municipio existen partidas disponibles y transferibles que pueden utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para la buena marcha de esta Administración.

**POR CUANTO:**

Es necesario asignar fondos a partidas, para el buen funcionamiento del Municipio y para poder satisfacer unos gastos recurrentes de esta Administración.

**POR TANTO:**

Yo, Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y la autoridad que me confiere la Ley de Municipios Autónomos antes citada, por la presente dispongo, ordeno e instruyo lo siguiente:

**SECCIÓN 1RA:**

Autorizar a la Directora de Finanzas del Municipio de Salinas a realizar en los libros de contabilidad a su cargo, las siguientes transferencias de crédito del presupuesto vigente Año Fiscal 2013-2014.

**\* DE LAS CUENTAS \***

01-04-04-92.25	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 11,500.31
01-48-04-94.84	CAMPAMENTO DE VERANO	\$ 40,000.00
01-03-04-94.50	RENTA DE EDIFICIOS	\$ 579.11
<hr/>		
TOTAL A TRANSFERIRSE .....		\$ 52,079.42
<hr/>		

**\* A LAS CUENTAS \***

01-04-01-94.62	OBRAS Y MEJORAS PERMANENTES	\$ 23,814.63
01-03-01-93.01	EQUIPO DE OFICINA	\$ 4,060.01
01-03-04-92.01	MATERIALES DE OFICINA	\$ 3,943.89
01-03-04-94.65	MISCELÁNEOS	\$ 3,800.10
01-04-04-92.15	MATERIALES DE MANTENIMIENTO	\$ 4,348.81
01-04-04-94.64	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 842.23
01-09-04-94.47	DONACIONES	\$ 246.00
01-14-04-94.81	FESTIVALES Y ACTIVIDADES I	\$ 7,643.43
01-36-04-94.81	ACTIVIDADES Y FESTIVIDADES	\$ 10.92
01-48-07-94.51	TRANSPORTACIÓN ESCOLAR	\$ 3,190.00
01-36-04-94.65	MISCELÁNEOS	\$ 179.40
<hr/>		
TOTAL A SER TRANSFERIDO .....		\$ 52,079.42
<hr/>		

**SECCIÓN 2DA:**

Por la presente se declara que las disposiciones de esta Orden Ejecutiva son independientes y separables y que si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuere declarado nulo por cualquier corte o jurisdicción competente, dicha decisión no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración o cláusula de la misma.

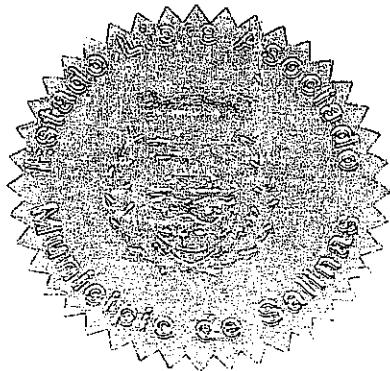
**SECCIÓN 3RA:**

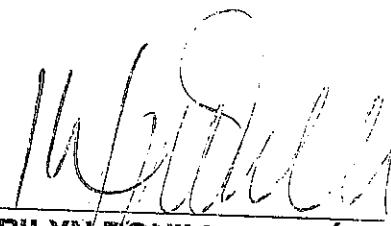
Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente y se procede a notificar a la Legislatura Municipal.

**SECCIÓN 4TA:**

Copia de esta Orden Ejecutiva será enviada a la Oficina de Finanzas.

Promulgada hoy, 30 de junio de 2014, y se estampa en ella el sello oficial del Municipio de Salinas, Puerto Rico.



  
**KARILYN BONILLA COLÓN**  
Alcaldesa